¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 7,152 BUENOS AIRES, Sábado 4 de Setiembre de 1847

EL EDITOR.

Mision de Lord Howden y del Conde Walewski—

Continuacion—En el número de 10 de Julio último del *Comercio* de Varela hallamos el siguiente artículo en el que se anticipó á desfigurar la cuestion sobre los rios Paraná y Uruguay que tuvo lugar durante las últimas negociaciones de paz, y que ocasionó su ruptura—

»COMERCIO DEL PLATA.

»MONTEVIDEO, JULIO 10 DE 1847.

»La lucha cruel á que asistimos hace tantos años; este drama de sangre, tan lleno de raras peripecias y episódios, no ha presentado hasta ahora situacion como en la que se hallan los negocios desde el rompimiento de la última negociacion de paz. Pídase á cualquiera, que la defina, lo mismo aqui que en Buenos Aires, ó en el Miguelete; y es casi cierto que nadie la definirá; nadie, tal vez, ó mui contadas personas, podrán decir que la comprenden.

»Y, sin embargo, es necesario comprenderla bien y definirla claramente. La incertidumbre, la suspension paralítica en que todo ha estado mientras duraban las negociaciones, debia cesar con el resultado que estas tuviesen. La política y el comercio, la guerra y los arreglos domésticos; todo estuvo pendiente de ese resultado: pero, pendiente, para tomar una direccion conforme á él, tan luego como fuese conocido. Pues bien; ya se conoce hace diez dias; y ninguna direccion es posible todavia tomar,—ninguna, en realidad, se ha tomado; porque nadie mirará como direccion dada á la navegacion y al comercio, el preparativo atropellado de unas pocas expediciones fundadas en cálculos eventuales de un bloqueo mas riguroso, ó de su alzamiento total. Esta situacion indefinible procede de que apenas se sabe el hecho de que las negociaciones se rompieron, ignorándose aun las causas y las consecuencias del hecho. Este último conocimiento es, entretanto, el que mas interesa; para aplicarse á remover las causas, si eso es todavía posible; y para prepararse á las consecuencias, sean cuales fueren.

»¿De donde ha de venir ese conocimiento que todos necesitan? Unicamente del Dictador de Buenos Aires y de los Plenipotenciarios mediadores. Solo ellos tienen todavía la clave que encierra el secreto. Rosas probablemente hablará primero; ya empezó á soltar en el *British Packet* aisladas expresiones. Pero lo que él hable jamás será sino en el sentido de sus intereses, y para que se forme, entre los suyos, la idea que á él convenga de la situacion, y sobre todo de las causas del rompimiento. Lo poco que ya publicó el papel que le sirve de órgano en ingles, autoriza para formar ese juicio; para asegurar que el conocimiento de la verdad—el que necesitan el gobierno y el pueblo Oriental, lo mismo que los gobiernos y los pueblos Arjentinos, y la Europa—no ha de venirles de parte de Rosas. Solo de la otra parte pueden esperarle; y no es permitido dudar que de ella le tendrán, mas tarde ó mas temprano. Tan luego como haya desaparecido la necesidad de una reserva lejítima y discreta, los que desempeñaron el noble oficio de mediadores entre los dos belijerantes, darán naturalmente conocimiento al uno, de *los motivos porque no pudieron entenderse con el otro.* A mas de que, es interes vital de las Potencias interventoras no permitir que la opinion de los pueblos del Plata, y de la América en general, se estravie, y tome la direccion que quiere darla el dictador. Las palabras del *British Packet*, que publicamos el dia 5, dejan ver claramente cual es esa direccion. *Segun ellas, »la negociacion de paz no se ha roto por la cuestion de la independencia oriental, sino porque las Potencias interventoras han asumido últimamente el carácter »de despojantes rapaces de los derechos soberanos de la República Arjentina.»* El *British Packet* alude en esas palabras á una cuestion sobre los Rios interiores, que los amigos del dictador dicen haber sido la causa del rompimiento. *Rosas sabe que esa idea, asi arrojada, es muy propia para sublevar el espíritu nacional contra pretensiones que serian realmente insostenibles en el terreno de la justicia y del derecho; y que nosotros, primero que nadie, condenariamos, por los motivos y principios que hemos desenvuelto, mas de una vez, al tratar de la navegacion de los Rios.* Pero la idea que Rosas siembra no puede dejar de ser falsa: la Inglaterra y la Francia no pueden haber pretendido hoi lo que, tan léjos de pretender antes de ahora, declararon expresamente que no pretenderian. En las instrucciones primitivas que las Potencias Interventoras dieron á los Sres. Doffaudis y Ouseley, y que abrazaban prolijamente todos los puntos á que la mediacion primero, y la intervencion despues, debia contraerse, se reconocia expresamente que la libre navegacion de los afluentes al Plata, aunque objeto de mui grande interés para el mundo comercial y maritimo, »era, por el momento, ‘meramente secundario, comparado con los demas intereses que se ‘ventilan en el Plata;» era un punto que »solo tenia una relacion ‘indirecta con el objeto principal de la intervencion;» por lo que se recomendó á los plenipotenciarios que no hiciesen de ese asunto parte esencial á la negociacion. Consecuentes con esas instrucciones, las dos potencias reconocieron terminantemente, por el artículo 5. ° de las proposiciones que trajo el Sr. Hood, que ‘la navega‘cion del Paraná es reconocida navegacion interior de la Confe‘deracion Arjentina, y sujeta solamente á sus leyes y reglamen‘tos, en tanto que la República continuare ocupando las dos riberas ‘de dicho rio.»’ Despues de tan esplícitas declaraciones, no puede creerse, sobre la sola fé de los órganos de Rosas, que las mismas potencias que eso declararon, hayan deducido ahora pretensiones contrarias al reconocimiento que hicieron del carácter de aguas interiores en los afluentes al Plata; y mucho menos que hayan hecho depender de esa cuestion el éxito de la negociacion de paz. Fuerza es que haya envuelto en esas palabras del *British Packet*, y en las aseveraciones que, por todos medios, hacen los órganos de Rosas, algun otro hecho fundamental, alguna otra circunstancia, que ellos ocultan, para hacer formar falsas opiniones; y que importa mucho dar á conocer claramente, para evitar el peligroso estravio del juicio público.

»Es ese un objeto de la mas séria importancia. No debe perderse la esperanza—y por nuestra parte estamos lejos de haberla abandonado—de que los mismos pueblos arjentinos, asi como los mismos orientales, que han ayudado, hasta ahora, á Rosas en sus empresas de ambicion y de injusticia, le exijan que ponga término á un estado de cosas tan ruinoso, á un escándalo tan deshonroso y tan prolongado. Mas para que eso pueda racionalmente esperarse, es indispensable que los pueblos conozcan la verdad; que puedan cerciorarse de que las proposiciones hechas al Dictador eran racionales y justas; que no ofendian, sobre todo, derecho ninguno, ni prerogativa soberana de los pueblos del Plata: y que, por consiguiente, su repulsa es un acto injustificable: un capricho cruel, que somete, sin objeto y sin razon, pueblos ya desangrados y exánimes á las calamidades de una guerra sin término. Si del conocimiento de la verdad—debido por otra parte al gobierno oriental, y á la opinion del mundo—puede reportarse un bien como el que indicamos, poca duda debe abrigarse de que los que tienen interes en la pronta y sólida pacificacion del Rio de la Plata, y en que no se formen sobre sus actos ideas extraviadas, se apresurarán, tan luego como les sea permitido, á poner la verdad ante los ojos de cuantos necesiten ó deseen conocerla. Acaso ese momento no está remoto”—[Del titulado ”Comercio del Plata,» de Montevideo—.

Lo primero de que se ocupa Varela es de deplorar la crueldad de la lucha actual; mas este drama de sangre, las crueldades que en él se han exhibido, la pérdida de vidas y fortunas, provienen únicamente de la intervencion armada Anglo-Francesa que ha prolongado la guerra y exasperádola en los momentos en que ella iba á terminar—A esa intervencion se debe que el drama que debió terminarse en 1843 aun dure en 1847, siendo ademas notorio que él comenzó por la intervencion Francesa de 1838 á 1840—

Establecido esto, bien evidente es asimismo que los poderes Europeos que tan arbitrariamente han prolongado la guerra por la mas injusta intervencion, han fijado por el hecho mismo un precedente que acusa sus miras y predispone fundadamente á considerarlas dobles, si son ambiguas, y á repelerlas como exorbitantes é inauditas si se contraen á justificar esa misma intervencion que gratuitamente ha causado tantos males y desgracias—

Esta consideracion es rigorosamente aplicable á la negociacion de los Ministros Plenipotenciarios Lord Howden y el Conde Walewski en el punto de la cuestion de los rios, á que se refiere el salvage unitario Varela en su preinserto artículo—

Aparte de la falsedad con que Varela imputa al dictado é inspiracion del General Rosas las publicaciones particulares é independientes del ilustrado editor del *British Packet* de esta Ciudad, en lo que no hace mas que repetir un embuste ya confundido, el mismo *Comercio* de Varela confiesa que el ataque de la intervencion Europea al dominio é imperio de la Confederacion en sus rios interiores envuelve una idea *”muy propia para sublevar el espíritu nacional contra pretensiones »que serian realmente insostenibles en el terreno de la justicia y del ”derecho; y que nosotros, primero que nadie, condenaríamos, por »los motivos y principios que hemos desenvuelto, mas de una vez, al ”tratar de la navegacion de los rios»*—Mas Varela considera al mismo tiempo que no hay de parte de las Potencias interventoras ataque alguno á la soberanía territorial de la Confederacion sobre sus rios interiores; y á este efecto cita como un pleno reconocimiento el artículo 5. ° de las proposiciones que presentó el Agente confidencial Mr. Hood, y que expresa »la navegacion del Paraná es reconocida navegacion »interior de la Confederacion Argentina, y sugeta solamente á sus »leyes y reglamentos, en tanto que la República continuare ocupando »las dos riberas de dicho Rio.»—Precisamente ese artículo importa el desconocimiento de los derechos perfectos de la Confederacion Argentina: 1. ° porque exceptúa la ocupacion de rebeldes, y por conquista extrangara, como si anulase los imprescriptibles derechos de la Confederacion Argentina, y en eso muestra claramente el fin de tan injusto desconocimiento, cual es fomentar la sedicion y la anarquía en las Provincias litorales de los rios Paraná y Uruguay, y establecer la conquista Europea: 2. ° porque dicho artículo desconoce absolutamente los derechos de la Confederacion y los del Estado Oriental sobre el Uruguay que es un Rio comun de una y otra y de ambas naciones respectivamente y en comun: 3. ° y porque en el expresado artículo se desconoce tambien el perfecto derecho de la *Confederacion Argentina* á *la embocadura del Rio de la Plata* donde desaguan el Paraná y el Uruguay, y la consiguiente plena facultad de prohibir ó conceder el paso á los pabellones extrangeros para subir ó bajar por dichos Rios—

Ofende, pues, el buen sentido el *Comercio* de Varela cuando supone que las Potencias interventoras por la proposicion 5. ª de las que presentó Mr. Hood, hayan reconocido los derechos de la Confederacion respecto de esos rios interiores, cuando por el contrario consta que los han desconocido de un modo injusto y alarmante reagravado por la arguia con que los Plenipotenciarios Británico y Frances han presentado en nombre de sus Gobiernos, en su proyecto de convencion del 14 de Mayo último, un artículo sobre los Rios, refiriéndose solamente á la Ley pública y evadiendo el reconocimiento éxplícito de los derechos de estas Repúblicas—Ya hemos demostrado la variedad que en este punto prevalece en el Derecho de Gentes y en el Convencional, de manera que referirse á ellos genérica é indeterminadamente es no fijar ni reconocer derecho alguno—Y ademas ninguna necesidad habrian tenido los Gobiernos de Francia é Inglaterra de recurrir á ese arbitrio, que todo lo confunde, disputa y desconoce, si su pensamiento no fuera atacar los perfectos derechos de estas Repúblicas sobre sus rios interiores—

Los pueblos Argentinos y los Orientales no esperaban conocer la verdad por intermedio del degradado papel de Varela—La conocen y la comprenden perfectamente así como pueden valorar tambien el triste paralogismo que establece aquel sofista cuando por una parte protesta que la idea de ataque á los Rios interiores es insostenible en el terreno de la justicia y del derecho, subleva el espíritu nacional, y por otra de plano aboga por ese ataque, y pretende que el espíritu nacional de los Orientales y Argentinos lo acepte como reconocimiento de derechos perfectos, y no en el carácter que realmente tiene de una ofensa y agresion injustificable contra su soberanía territorial—

Para mezclar en todas sus producciones la calumnia insensata y el sarcasmo, el *Comercio* de Varela supone que los Orientales hayan ayudado al General Rosas en empresas de ambicion y de injusticia, como si lo fuesen las empresas justas y gloriosas sostenidas en defensa de la dignidad é independencia de estas Repúblicas—Empresas de ambicion y de injusticia son las que desde 1843 sostiene la intervencion Europea; y baja y abominable es la traicion con que los salvages unitarios en Montevideo cooperan á esos ataques extrangeros en el secundario y degradante rol de instrumentos de una escandalosa conquista delatada en alto por sus propias pretensiones y procedimientos—*Continuará*—

Nos es grato publicar los siguientes documentos que instruyen de una estimable adquisicion que ha hecho el Museo, debida á la generosa patriótica donacion que han presentado los ciudadanos Coronel D. Carmen Dominguez, y D. Nicolas Villanueva, por la que nuestro Gobierno ha mandado darles las mas expresivas gracias—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Oficial de la Legacion Argentina cerca del Gobierno de Chile—

Mendoza, Julio 15 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Adjunta una coleccion de mariscos petrificados, que han remitido el Sr. Coronel D. Carmen Dominguez y el Sr. D. Nicolas Villanueva con la carta que acompaña en copia—

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Dr. D. Felipe Arana—

El Sr. Coronel D. Carmen Dominguez y el Sr. D. Nicolas Villanueva, me han remitido una coleccion de mariscos petrificados con la carta que tengo el honor de acompañar en copia—Como en ella me significan interés, por que sean dirigidas al Museo de Buenos Aires, he creido oportuno remitirlas á V. S. pidiéndole se digne suplicar al Exmo. Sr. Gobernador, quiera tener la bondad de permitir la colocacion de las indicadas petrificaciones en el Museo de esa Capital—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Bernardo de Irigoyen—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Sr. Dr. D. Bernardo Irigoyen—

Mendoza, Abril 25 de 1847—

Señor—

Tenemos el honor de poner en manos de V. una pequeña coleccion de Mariscos petrificados, para que si los encuentra de algun mérito se sirva remitirlos al Museo de Buenos Aires—

En nuestro viage á las cordilleras de Sud, á ciento treinta leguas de esta capital, remontabamos la que dá vista al Valle Hermoso por el paso de las Llaretas, y poco antes de llegar á la cima, pasabamos por un rodado que baja de un cerro de los mas elevados y advertimos en él muchos fragmentos de estos mariscos—Por entonces levantamos uno de los mas completos, fijándonos en el lugar para inspeccionar con mas detencion á la vuelta, descendiendo en seguida á uno de los nacimientos del Colorado en la parte occidental de este cerro—

A nuestro regreso nos detuvo insensiblemente la fragosidad del camino, y el equipaje se habia avanzado demasiado sin apercibirnos de la proximidad del sitio señalado, y cuando llegamos á él nos encontramos solos, sin sernos posible hacer regresar los sirvientes por la estrechura y tortuosidades de las quebradas—

Nos fué, pues, forzoso renunciar á la esperanza de ser auxiliados por aquellos, para formar y conducir una escogida y mas numerosa coleccion—Esta casualidad unida á la mucha elevacion y pendiente del cerro de donde procedian estas materias nos privó de subir, limitándonos á examinar la falda de mas fácil acceso, y tomar solamente lo que ambos podiamos conducir á la mano—

Cuando dimos alcance á la escolta, los Indios que nos conducian, nos dijeron que en varios otros puntos se encontraban multitud de estas piedras, y variedad distinta de ellas, que los naturales reputaban como obras artificiales de sus antepasados, y otros las llamaban piedras de los Santos—

Es toda la relacion histórica que podemos hacer de nuestro pequeño presente al Museo Argentino, aprovechándonos de esta oportunidad para ofrecer á V. los verdaderos sentimientos de fino aprecio con que somos—

De V. atentos SS.
Q. B. S. M.
Carmen J. Dominguez—Nicolas Villanueva.

Es copia=
Bernardo de Irigoyen—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores que subscribe—

Buenos Aires, Agosto 14 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Oficial de la Legacion Argentina cerca del Gobierno de Chile, Dr. D. Bernardo Irigoyen—

En vista de la nota de V. fecha 15 de Julio último, en que adjunta una coleccion de Mariscos petrificados, que le han remitido el Coronel D. Carmen Dominguez y D. Nicolas Villanueva, con la carta que igualmente acompaña en copia; y con cuyo motivo suplica V. en conformidad al interés que habian significado por aquella carta dichos Señores, se permita la colocacion de las indicadas petrificaciones en el Museo de esta Ciudad; el Exmo. Señor Gobernador ha ordenado al infrascripto diga á V. en contestacion, haberse asi cumplido por la nota dirigida al encargado del Museo, que se adjunta en copia á la presente, para que de igual órden la transmita al Coronel D. Carmen Dominguez y D. Nicolas Villanueva, dándoles á nombre de este Gobierno las mas expresivas gracias por su generosa patriótica donacion—

Dios guarde á V. muchos años—

Por fallecimiento del Sr. Oficial Mayor y por órden y autorizacion provisional de S. E—
José M. Reybaud—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Ministro de Relaciones Exteriores—

Buenos Aires, Agosto 14 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Encargado del Museo—

Por órden del Exmo. Sr. Gobernador el infrascripto se dirige á Vd. para adjuntarle una coleccion de Mariscos petrificados, que deben colocarse en el establecimiento á cargo de Vd., y que ha sido remitida desde Mendoza por el Oficial de la Legacion Argentina, Dr. D. Bernardo Irigoyen, donada por el Coronel D. Carmen Dominguez y D. Nicolas Villanueva, en la nota que se acompaña en copia con la carta de su referencia que estos le dirigieron, y la que se ha contestado por este Gobierno al precitado Oficial por la que en la misma forma se incluye—

Dios guarde á Vd. muchos años—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

El Encargado del Museo—

Buenos Aires, Agosto 24 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Acusa recibo de una coleccion de Mariscos petrificados—

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto ha recibido la apreciable nota de V. E. fecha 14 del presente mes, con la cual, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, me

adjunta para que sea colocada en este Museo, una coleccion de Mariscos petrificados, la que ha sido remitida desde Mendoza por el Oficial de la Legacion Argentina, Dr. D. Bernardo Irigoyen, donada por el Coronel D. Carmen Dominguez, y D. Nicolas Villanueva, segun consta de notas y carta de su referencia, que en copias auténticas fueron tambien adjuntas—

Estando debidamente cumplida la referida órden Suprema, el que subscribe tiene el honor de manifestarlo á V. E.—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Antonio Demarchi—

Las comunicaciones oficiales que siguen revelan una nueva impostura y falsificacion del titulado Gobierno en Montevideo y de sus falsarios papeles—En ellos se publicó la farsa de una despedida congratulatoria á los Ministros Ouseley y Deffaudis, vestida con firmas de titulados Orientales, imaginarias unas, suplantadas otras, y algunas en el caso que revela la protesta siguiente del ciudadano Oriental D. Felipe García: nuevo testimonio de la falsía é indignidad de aquella exhibicion odiosa de los salvages unitarios é interventores Europeos en Montevideo, que todo lo atropellan para proseguir sus alevosos é infames designios—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Gobernador y Capitan General de la Provincia, General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios—

Cuartel General, Gualeguaychu, Junio 18 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 33 de la Federacion Entre Riana, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto tiene la satisfaccion de adjuntar á V. E. la protesta original que el ciudadano Oriental D. Felipe Garcia, residente en el Pueblo de Gualeguaychú, le ha dirigido al Comandante militar de dicho punto, D. Rosendo Maria Fraga, para que V. E. se sirva elevarla al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios guarde á V. E. muchos años—

JUSTO J. DE URQUIZA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

SELLO SEGUNDO.

VALE DOS REALES DOBLES.

Para el Bienio Duodecimo Primero.

DEL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE ENTRE RIOS.

38 y 39 de la Libertad.

1847 y 1848.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Gualeguaychú, Junio 12 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 33 de la Federacion Entre-Riana—
32 de la Independencia, y 18 de la Confederacion Argentina

Señor Comandante Militar del Departamento—

D. Felipe Garcia, Oriental y residente en esta Villa, ante Vd. como corresponde digo: Que el llamamiento y prudente reconvencion que Vd. se ha dignado hacerme por haber leido Vd. en un número del inmundo periódico de Montevideo titulado el *Comercio del Plata*, en una despedida que hacen algunos Orientales encerrados en aquella Capital, á los malvados interventores con motivo á la retirada de aquellos perversos del pais, un nombre igual al mio, me pone en el deber de llamar la experimentada penetracion de Vd. hácia una ocurrencia que ninguna parte tengo en ella, puesto que no será desconocido á Vd. que: no una vez se ha visto la igualdad de nombres: Que esta misma igualdad de nombres en ciertos actos públicos compromete al mas conocido, por las dificultades que se interponen para el esclarecimiento de la verdad; y que un procedimiento tal, solo es debido á hombres, como los encerrados en Montevideo, que acostumbrados á alimentarse con el pan amasado con la sangre de sus compatriotas les es indiferente subscribirse á todo, anteponiendo el interés particular al general—Sr. Comandante, dejaria de pertenecer á la gran sociedad Oriental, si propendiese à tributar homenages á los promotores de las desgracias de mi pais y mias!—A esos perversos interventores que con la hipócrita capa de filantropía han venido á sellar nuestra ruina!!!—No, Sr. Comandante, no me considero todavia falto de mi razon natural y sangre americana, para haber sido cooperador de un paso tan infame é indigno de todo buen sentido—

Gustoso me subscribiría (si posible fuese) para que fuese sumergido en el abismo, todo individuo orígen de nuestras desgracias—Estos son mis sentimientos, Señor Comandante; sin embargo: deseando destruir cualquier aplicacion del nombre que aparece: Declaro y protesto del modo mas formal que: el nombre igual al mio que se vé en el asqueroso periódico ya citado, no soy yo porque no lo he subscripto, ni tampoco he autorizado á persona alguna para que por mí lo hiciese, y si alguna vez se me prueba de un modo indudable ser la firma del nombre que aparece igual al mio, de mi puño y letra, estoy pronto à recibir el castigo que se me querrá dar; al efecto—

A Vd. suplico se sirva ordenar que esta mi declaracion sea archivada en esta Comandancia, para los fines que pueda convenir, que es gracia &.

Felipe Garcia.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires—

Buenos Aires, Agosto 28 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios—

El infrascriptó, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, tiene la satisfaccion de avisar á V. E. el recibo de su nota fecha 18 del próximo pasado Junio, en que adjuntó la protesta original que el ciudadano Oriental D. Felipe Garcia, residente en el Pueblo de Gualeguaichú, dirigió al Comandante militar de dicho punto, D. Rosendo María Fraga—

Dios guarde à V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Tesorería General del Viernes 3 de Setiembre de 1847.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda Clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 2	1,291,840 4½	15 ¼	1,918,297 ½	1,986	1,930,000	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	9,099 7	....	84,771				
Letras vencidas y cobradas	75,416 7						
	1,376,357 2½	15 ¼	2,003,068 ½	1,986	1,930,000	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas			75,416 7				
LISTA CIVIL DE AGOSTO							
Asesoría y Escribanía de Gobierno	600						
Servidumbre de la casa de Gobierno	90						
Ministerio de Gobierno	1,099 5						
Archivo General	433 2						
Exma. Cámara de Justicia	8,309 6						
Juzgados de 1.ª Instancia y de Paz de Ciudad	5,413 5						
Tribunal de comercio	561 5						
Idem de Medicina	66 4						
Defensuría general de pobres y menores	491 5						
Curia Eclesiástica	2,196 3						
Capellanías, Curatos, Templos y establecimientos piadosos	2,858 2						
Sacerdotes Secularizados	549 6						
Betlemitas exclaustrados	258 1						
Senado del Clero	2,214						
Policía de Ciudad	36,808 7½						
Idem de Campaña	11,711 5¼						
Biblioteca pública	383 2						
Departamento Topográfico	1,106 4						
Empleados en la H. Sala de Representantes	984 6						
Idem en la Administracion del Crédito público	2,096 4						
Ministerio de Relaciones Exteriores	2,316 4						
Administracion de Correos	1,216 5						
Ministerio de Hacienda	1,933 1						
Contaduría General y Comisaría de Guerra	5,700						
Tesorería General	1,530						
Colecturía General	7,767 ½						
Resguardo	8,065						
Administracion de papel sellado	1,033 2						
Varios sueldos, asignaciones y alquileres de casas	15,636 4						
Empleados en el Museo	216 5						
Idem jubilados	2,029 4						
Idem en la extinguida Comisaría de Marina	2,158 4						
Pensiones de Hacienda y Dotes	5,880 6						
Monte Pio de Ministerio, de Justicia y Hacienda	2,612						
Legacion Argentina cerca del Gobierno de los Estados Unidos de la América del Norte	18,187 4						
Idem cerca de S. M. el Rey de los Franceses	19,198 3¼						
Idem cerca de S. M. Británica	22,229 5¼						
Idem cerca de S. M. el Emperador del Brasil	18,187 4						
Idem cerca del Exmo. Gobierno de la República de Chile	18,187 4						
Idem cerca del Exmo Gobierno de la República de Bolivia	18,915						
Impresiones	5,250						
Idem	300						
Para aseo y culto de la Iglesia de San Ignacio	1,396						
Exmo. Tribunal de recursos extraordinarios	100						
Capataz y peones al cuidado de los cueros pertenecientes al Estado.	170						
Sueldos del Cuerpo de Serenos	33,737 4						
Gastos ordinarios de id	3,191 2						
Idem extraordinarios de id	817						
Rematador de carros fúnebres y de limpieza	6,000						
Peones al servicio del Parque	1,330						
Idem de la Capitanía del Puerto	1,900						
Idem del Departamento de Policía	900						
Ajuste del Comisario de Policía D. Hilario Ávalos	800						
A D. Estevan Hallet y Ca., por impresiones	29,000						
Al Comisario D. Pedro Regalado Rodriguez, para atenciones del negocio pacífico de Indios	6,025						
A D. Estevan Ojeda, como Albacea de D. Waldo Baca, por flete de carretas	982						
A D. Pedro José Cires, por víveres	354						
Existencia	1,032,839 3½	15 ¼	1,927,651 1½	1,986	1,930,000	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,376,357 2½	15 ¼	2,003,068 ½	1,986	1,930,000	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Receptoría General del Viernes 3 de Setiembre de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.
Existencia de ayer.. De comisos y multas....		798 ½		
Existencia de ayer.. Del Estado..	53,523 5	....	....	37 ½
Entrada	788 7	....	84,771	
Salida	7,912 7			
Puerto	243 4			
Contribucion	154 5			
	62,623 4	798 ½	84,771	37 ½

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.
A la Tesorería General...	9,099 7	......	84,771	
Existencia	53,523 5	798 ½	....	37 ½
	62,623 4	798 ½	84,771	37 ½

Buenos Aires, Setiembre 3 de 1847.

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—No tiene la Contaduría reparo que oponer á esta cuenta rendida por el Comisario pagador del Departamento del Sud, D. Tomas Blanco y Arguibel, del pago ejecutado á la Division en Azul, por los haberes devengados en el mes de Abril del año anterior, estando debidamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 16,020 pesos; por manera que sumando el cargo 16,632 resulta un sobrante de 612 pesos, que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en esta virtud puede V. E., siendo servido, darle su superior aprobacion—Enero 28 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA=Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—No tiene la Contaduría reparo que oponer á esta cuenta rendida por el Comisario Pagador del Departamento del Norte, D. Plácido Viera, del pago verificado al Regimiento número 4 por los haberes devengados en el mes de Mayo del año anterior, estando suficientemente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 22,316 pesos medio real; por manera que importando el cargo 22,996 pesos medio real, resulta un sobrante de 680 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en virtud de lo expuesto, puede V. E. siendo servido, darle su superior aprobacion—Febrero 3 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta rendida por el Comisario pagador del Departamento del Sud, D. Tomas Blanco y Arguibel, del pago hecho al Piquete del Batallon Libertad en Tapalquen por los haberes devengados en los meses de Abril, Mayo y Junio del año anterior, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 846 pesos, con cuya cantidad queda igualado el cargo y la cuenta en estado de que V. E., siendo servido, le dé su superior aprobacion—Enero 28 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Del reconocimiento practicado por la Contaduría de esta cuenta rendida por el Comisario Pagador del Departamento del Sud, D. Tomas Blanco y Arguibel, del pago verificado al Regimiento No. 5 de campaña, por los haberes devengados en el mes de Junió del año próximo pasado, resulta que con los documentos que la acompañan se comprueban debidamente la distribucion de 35,044 pesos, los que rebajados del cargo importante 35,854, queda un sobrante de 810 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos; en virtud de lo expuesto puede V. E., si lo tuviere a bien, darle su superior aprobacion—Enero 28 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 22 de Mayo, (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rubrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta rendida por el Comisario pagador del Departamento del Sud D. Tomas Blanco y Arguibel, del pago hecho al destacamento en la Boca del Salado por los haberes devengados en los meses de Mayo y Junio del año anterior, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 4,028 pesos; por manera que sumando el cargo 4448, resulta un sobrante de 420 que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos: en su mérito puede V. E., siendo servido darle su superior aprobacion—Enero 28 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La Contaduría no tiene reparo en que V. E. siendo servido le dé su superior aprobacion á esta cuenta rendida por el Comisario pagador del Departamento del Sud, D. Tomas Blanco y Arguibel del pago hecho á la division en el Azul por los haberes devengados en el mes de Junio del año anterior, hallándose debidamente justificada con los documentos que la acompañan y comprueban la distribucion de 16,172 pesos, á los que agregados el sobrante de 300 pesos, que fueron enterados en la Caja de Depósitos, queda igualado el cargo de 16,472 pesos que tenia formado el expresado Comisario y la cuenta chancelada—Enero 28 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Para verificar el pago al Piquete de Artilleria de Plaza en Tapalquen, por los haberes devengados en los meses de Abril, Mayo y Junio del año anterior recibió de la Tesorería General el Comisario pagador del Departamento del Sud D. Tomas Blanco y Arguibel 264 pesos, cuya total distribucion se justifica debidamente con los documentos adjuntos á esta cuenta, la que se halla en estado de que V. E., siendo servido, le dé su superior aprobacion—Enero 28 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Para egecutar el pago al Regimiento No. 3 en Tapalquen por los haberes devengados en el mes de Junio del año anterior, recibió de la Tesorería General el Comisario Pagador del Departamento del Sud D. Tomas Blanco y Arguibel 4,734 ps., cuya cantidad ha sido totalmente distribuida, como se comprueba con los documentos que acompañan á esta cuenta, la que habiendo sido examinada por la Contaduría, se encuentra sin reparo para que V. E., siendo servido, le dé su su superior aprobacion—Enero 28 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—La Contaduría no tiene reparo en que V. E., siendo servido, le acuerde su aprobacion á esta cuenta del pago verificado á los Dragones de Tapalquen, por los haberes devengados en los meses de Abril, Mayo y Junio del año anterior, estando plenamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de los 360 pesosos, que al efecto recibió de la Tesorería Geneneral el Comisario pagador del Departamento del Sud D Tomas Blanco y Arguibel y cuyo cargo le queda chancelado—Enero 28 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 22 de Mayo, [mes de América] de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Esta cuenta del pago hecho al Piquete de milicia núm. 5 en Tapalquen por los haberes devengados en los meses de Abril, Mayo y Junio de

año anterior, ha sido reconocida por la Contaduría y se encuentra suficientemente justificada con los documentos que la acompañan y comprueban la distribucion de 420 pesos, con cuya cantidad queda chanceladado el cargo que tenia formado el Comisario pagador del Departamento del Sud D. Tomas Blanco y Brguibel y la cuenta en estado de recibir la aprobacion de V. E. si fuese de su superior agrado, concedérsela—Enero 28 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Examinada por la Contaduría esta cuenta rendida por el Comisario pagador del Sud, D. Tomas Blanco Arguibel, del pago verificadado al Regimiento núm. 6 por los haberes devengados en el mes de Junio del año próximo pasado, resulta hallarse plenamente justificada con los documentos de su feferencia que acreditan la distribucion de 34,060 pesos; por manera que, sumando el cargo 35,110, resulta un sobrante de 1,050 que fueron enenterados en la Caja de Depósitos: en vista de lo expuesto, puede V. E., siendo servido, darle su superior aprobacion—Enero 28 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA-Buenos Aires, 22 de Mayo, [mes de América,] de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Puede recibir la aprobacion de V. E., si es que tuviere á bien dársela, esta cuenta relativa al pago hecho por los haberes del mes de Julio del año pasado, á la fuerza que se halla incorporada en le division á las órdenes del Coronel D. Juan Aguilera, porque la distribucion está plenamente comprobada, y ha sido enterado en la Caja de Depósitos el sobrante de 121 pesos que resultó de no pagos para chancelacion del cargo formado al comisario D. José M. Boneo—Enero 30 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Con los documentos que se acompañan, y son el comprobante de esta cuenta, acredita, el Comisario pagador D. José M. Boneo la inversion de cinco mil nuevecientos diez y ocho pesos, en el abono verificado por los haberes del mes de Junio del año próximo pasado, á la guarnicion de Bahia Blanca en la frontera del Centro.

El cargo que le resulta, por lo recibido de la Tesorería General, es ascendente á la cantidad de seis mil ciento cincuenta y ocho pesos, por consiguiente ha quedado, de no pagos, un sobrante de doscientos cuarenta pesos, que fué enterado en la Caja de Depósito: en mérito de todo, nada ha tenido que observar la Contaduría en el reconocimiento practicado, y por lo tanto puede V. E., si fuere servido, darle el sello de la aprobacion superior—Enero 30 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Examinada por la Contaduría esta cuenta correspondiente al pago verificado por el haber que, en el mes de Junio del año pasado, devengaron los escuadrones acantonados en el Salto, resulta que el Comisario Pagador D. José María Boneo dá invertidos entre los acreedores al prest 9,008 ps., lo que comprueba debidamente con los documentos de su referencia, por manera que importando el cargo 9,028 ps., han quedado sobrantes 20 ps., que fueron enterados en la Caja de depósitos: en su mérito, y no habiendo en su reconocimiento ofrecido reparo, puede V. E., si lo tuviere á bien, prestarle la aprobacion superior—Enero 30 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Son 1068 pesos los que se han invertido en el pago hecho á la segunda compañía del segundo escuadron del Regimiento núm. 2; por el prest devengado en el mes de Junio del año pasado, pero siendo de cargo al Comisario D. José María Boneo 1088 pesos, ha resultado el sobrante de 20 pesos, que enteró en la Caja de Depósitos: en su virtud, y encontrando la Contaduría que la distribucion se comprueba plenamente, nada tiene que observar sobre esta cuenta; y puede V. E. si lo tuviere á bien darle la superior aprobacion—Enero 30 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 22 de Mayo, [mes de América,] de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría—Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—En el pago de un Piquete de Milicias y de una compañía de Indios ámigos de la Division á las órdenes del Coronel D. Juan Aguilera, por los haberes del mes de Junio del año pasado, se dán invertidos 1893 pesos, lo que se halla justificado como corresponde, con los documentos de su referencia, ó importando el cargo 2,014 pesos, ha quedado un sobrante de 121 pesos, que devolvió á la Caja de Depósstos el Comisario pagador D. José M. Boneo, y dejándolo asi chancelado, solo resta que V. E. si es que fuere de su agrado superior, dé á esta cuenta su aprobacion—Enero 30 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios ¡

Exmo. Sr.—Examinada por la Contaduria esta cuenta, que tiene por comprobantes justificativos los documentos números 1 á 15 y que todos son relativos al pago verificado por el haber del mes de Junio del año pasado, á la Division del Centro, nada ha tenido que observar sobre ella, porque la distribucion se encuentra plenamente acreditada como queda mencionado, y aunque solamente en la suma de 18,373 pesos sin embargo con la devolucion que ha hecho á la Caja de Depósitos de los no pagados, que asciende á 694 pesos, le queda chancelado el cargo de 19,067 pesos que le resultaba al Comisario Pagador D. José Maria Boneo; y es en mérito de todo que la cuenta puede recibir la aprobacion de V. E. si tuviere á bien dársela—Enero 30 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Con los documentos que la acampañan, se comprueba debidamente esta cuenta rendida por el Comisario pagador del Departamento del Norte D. Plácido Viera, del pago ejecutado á la division en el Tonelero, por los haberes devengados en el mes de Junio del año anterior, ascendiendo su distribucion á 24,864 pesos 3 y medio reales, los que rebajados del cargo importante 25,668 pesos 3 y medio reales, resulta un sobrante de 804 pesos, que fueron enterados en la Caja de Depositos: en su mérito, la Contaduría no tiene reparo en que V. E. siendo servido, le acuerde su superior aprobacion—Febrero 3 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 22 de Mayo [mes de América] de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—El Comisario pagador D. Plácido Viera, para ejecutar el pago á la Plana Mayor del Departamento del Norte, por los haberes devengados en el mes de Junio del año próximo pasado, recibió de la Tesorería General 1,666 pesos, cuya cantidad aparece totalmente distribuida en esta cuenta, la que habiendo sido examinada por la Contaduría, se encuentra en estado de recibir la aprobacion de V. E. si fuese servido dársela—Febrero 3 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 22 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—La Contaduría ha examinado esta cuenta rendida por el Comisario Pagador del Departamento del Norte D. Plácido Viera, del pago verificado al Regimiento No. 4 por los haberes devengados en el mes de Junio del año próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 22,486 ps.; por manera que sumando el cargo 22 996, resulta un sobrante de 510 ps. que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en su mérito, puede V. E. si fuese servido, darle su superior aprobacion—Febrero 3 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos, Aires, 22 de Mayo, (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Viva la Confederacion Argentina!
·Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA
DEL CORREO DE ULTRAMAR

PERIÓDICO UNIVERSAL.
Calle de Suypacha No. 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números;

3.° La pequeñez del tamaño;

4.° El precio de la subscripcion;

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias—Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se extravia uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonía con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los pueblos ultra-marinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto remediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* líneas cada una, y en cada línea *cincuenta y cinco á setenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como los que publícan los libreros modernos.

El precio de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volumen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimo y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, iluminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondrá de dostomos al menos de novelas nuevas, escojidas entre las mejores de la época. No se publicaran sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y llevará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos
Politica	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de hierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los subscriptores, mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de la fabuloso que podría parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello, contamos con el patriotismo de los españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que, en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Oficina del Crimen.

Primer edicto.

POR órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal Dr. D. Eustaquio J. Torres, se cita y emplaza á D. Julian Vignal á que comparezca por la oficina del infrascripto, en el término de nueve dias, a estar á derecho con su esposa Da. Máxima Zamudio, sobre las acciones criminales que contra él ha deducido, en virtud de la sentencia definitiva de divorcio, pronunciada por S. Sría. el Discreto Provisor y Vicario General. Buenos Aires, Setiembre 3 de 1847.

Manuel José de Zeballos,
Escribano público y del Crimen.
s4—9p.

Se venden

8 Palmas y 8 tirantes de Urunday de 5½ varas de largo. En la calle del Uruguay No. 86, encontrarán con quien tratar. s4—3p.

AVISO.

PEDRO J. Diaz, Martillero Público de esta Ciudad, avisa al comercio y al público; que á mérito de la reabilitacion que el Tribunal de Comercio se ha servido decretar con fecha 17 de Agosto, para que pueda trabajar libremente; restablece su casa de Martillo y Comision bajo la firma de Pedro J. Diaz, y espera que sus amigos, el comercio y el público en general le dispensarán la confianza que le es necesaria en este ejercicio, á la que corresponderá dignamente.

Espera órdenes en la casa calle de la Piedad núm. 108.

s4—15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso.

SE vende una casa á espaldas del Molino, calle de Cangallo con 22¼ varas de frente al Norte y 75 de fondo al Sud, con 6 piezas incluso la cocina; el que se interese por ella, ocurra á la calle de Federacion No. 367, que encontrarán con quien tratar, conduciéndolos á la citada casa para que la vean. s4—15p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.
Calle de Belgrano No. 46

El Lunes 6 del corriente á las 11 en punto, se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y á plazos que se han de estipular.

15 pipas vino cett, 15 medias id. id. catalan y cete, 100 bolsas fariña, 50 bolsas arros, 20 bordaleras vino burdeos, 60 tercios yerba paraguayo. 26 petacas tabaco id con pequeña averia, 20 fardos id. de Bahia superior, 50 rollos tabaco negro, 50 sobornales yerba parnaguá, 8 cuarterolas coñac, algunas barricas azucar terciada y otros artículos.

En la casa de comercio de los Sres.
POR EL MISMO.
Zimmermann, Frazier y Ca., No. 69 calle de la Reconquista.

El Martes 7 del corriente á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura por conclusion de varias facturas á plazos que se estipularán al tiempo de la venta los siguientes artículos de ferreteria y merceria.

Ferreteria.

Cerraduras de puerta de varias clases, cucharas de composicion, tachuelas de colchoneros amarillas, frenos, estribos estañados y de bronce, tijeras de esquilar, bigornias, compaces para toneleros, firros de cepillo, fierros de calafate, rasquetas, dados, rasquetas de caballos, manijas, pasadores, visagsas, elcaranas, tornillos de cuja, id. madera, azuelas con martillos, picos, palas, argollas amarillas, azadas, picaportes, jarrafas, barrenas, id: de rosca, rasquetas para buques, aldavillas tornillos para cuja cabeza amarilla, compaces de fierro, id. amarillos, limas, triángulos redondos, tablas, mediascañas, escofinas, taladros, candados blancos y negros, escoplos, cuchillos de punta, id. para saladero eslabones y machetes.

Merceria.

Pizaras con lápices, dedales de laton, cajas de rapé, naipes, espejos de carton, cepillos de ropa, hilo, trancilla blanca de hilo, reloxes de sobremesa, obleas, cinta de hilera, abrochadores, cintas de tirador, peinetas de carey y de talco, botones de frac metal batido, relojes americanos, agua de colonia, y varios otros artículos que se manifestarán al tiempo de la venta.

Ama de leche.

SE ofrece una de buena leche, sana y robusta. La persona que la necesite ocurra á la calle de Chile, detras de la Cancha seis y media cuadra para Flores sobre la izquierda, de un puesto al tercer rancho; ó bien se servirá dejar en esta imprenta un apunte de la calle y No. del interesado. s4—3p.

Se vende

UNA casa sita en la calle de Venezuela núm. 286, edificada en un terreno de 8 y tres cuartas varas de frente y 70 de fondo—Contiene 3 piezas de azotea habitables y pozo de valde, cocina, zaguan y un hermoso parral en el primer patio. En la misma casa darán razon de su dueño. s4 6p

¡Viva la Confederacion A[r]tina!
¡Mueran los salvages un[itari]os!

Aviso á los pad[res] de familia.

Acaba de salir á luz por [la im]prenta de Arzac, calle de la C[atedr]al No. 40, un
CURSO TEORICO-PR[ACT]ICO
DE
LECTURA
ó
NUEVA CARTIL[LA],
Para aprender á leer en br[eve] tiempo y con perfeccion,
POR DON ISIDRO ANSO.

APROBADA Y REVISADA POR [EL] DIRECTOR DEL COLEGIO REPUBLICANO FEDERAL, PRESBIT[ERO]
DON FRANCISCO MA[J]ESTE.

Se halla de venta en la[s] librerías siguientes:

En la del Sr. Steadman, [fr]ente al Colegio.

En la del Sr. Ortiz, calle Potosí No. 51 y medio.

En la del Sr. Portal, calle Potosí No. 37.

En la calle de Cangallo, f[ren]te á la imprenta de la Gaceta Merc[ant]il.

Su precio, una CINCO [p]esos—Por docenas á TREINTA SEIS pesos.

¡Viva la Confederacion Ar[gen]tina!
¡ Mueran los salvages un[ita]rios!

TORNEO.

LA funcion anunciada [p]ara el 5 del presente, se [tra]nsfiere al dia 20, con motivo d[e h]aberse lastimado dos de los lu[ch]adores en el ensayo de ayer Vie[rn]es.

Notice
OF THE
COMMERCIAL TRIBUAL.

Pursuant to an order of t[he] commercial Tribunal notice is he[re]by given to the public that Don [Pe]dro José Diaz having solicited a ce[rtifi]cate to enable him freely to transact [bu]siness without any obstacle being [pu]t in his wayby the reditors who ha[ve] claims against him previous to his f[ai]lure in November 1843, under thefirm of Pedro Josè Diaz and Brot[he]r, and all the creditors being agre[ed] to this petitisn, the Tribunal has [r]esolved under date 17th of August, [th]at follows—Buenos Ayres, Aug[us]t 17th 1847—In consequence of the [c]onsent of all the creditors to the p[e]titi[o]n of D. Pedro José Diaz, the [T]ribunal authorises him to continue to[t]ransact business as he solicits;the pre[se]nt Decree being a sufficient auth[or]isation, which will be made known [to] all the creditors, and to the Consul[a]r Syndic as representative of those [w]ho were absent—Sarratea—Huergo. And in order that it may come to t[h]e knowledge of all, & of the commercial community in general, th[i]s present notice is published in the ne[w]s papers. Buenos Ayres, Sept. 2, 184[7].

Callexa.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages uniarios!

Oficina Originaria.
AVISO DEL CONSULADO.

Por disposicion del Tribunal de Comercio, se hace saber al público que habiendo solicitado D. Pedro José Diaz se le diese carta de amparo para poder trabajar libremente, y sin que se le pusiese embarazo alguno por los acreedores que tenia antes de haberse presentado en quiebra en Noviembre de 1843 bajo la razon de Pedro José Diaz y Hermano, y hallándose todos los acreedores conformes con esta solicitud, el Tribunal ha resuelto con fecha 17 de Agosto lo que sigue—Buenos Ayres, Agosto 17 de 1847—Resultando de autos la conformidad de todo el número en lo solicitado por D. Pedro José Diaz, el Tribunal lo habilita para continuar trabajando en los términos que lo manifiesta, sirviéndole de suficiente autorizacion el presente decreto que se hará saber á todos los acreedores, y al Síndico Consular por la representacion que ha ejercido por los ausentes—Sarratea—Huergo—Y para que llegue á noticia de todos y del Comercio en general, se publicará por los diarios el presente aviso. Buenos Ayres Setiembre 2 de 1847. *Callexa.*

Tiro de pistola.

En el tiro de pistola del Bajo, se tira con pólvora de algodon, nueva invencion, todos los dias de la semana, desde las dos de la tarde hasta la oracion, y los dias de fiesta todo el dia.

Se vende esta pólvora en la Armería calle de la Victoria No. 146.

s4 6p

SE VENDE

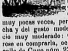

Por fallecimiento de su dueño una hermosa volanta de cuatro ruedas con sus asientos correspondientes para cuatro personas, que ha rodado muy pocas veces, perfectamente hecha y del gusto moderno; en un precio muy moderado: Quien se interese en comprarla, ocurra á la casa calle de Cuyo núm 237. En la misma se vende una sopanda de dos ruedas, de lo mejor que se pueda desear de esta clase de carruaje.

s3 6p

Aviso.

SE venden siete carretones de tabla de cedro tucumano, algunas carretas tucumanas y otras cordobesas; el todo se venderá muy barato. El que quiera tratar, véase con el dueño calle del Perú No. 124. s3—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
HOSPITAL GENERAL DE MUGERES.

EL Sr. Oficial 1.° de Policía mandó ciento cincuenta pesos, donados por D. Manuel Cobis en demanda contra Juan B. Albia.

Rosados.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE vende una casa en la calle del Parque, media cuadra antes de llegar al Puente, que contiene seis piezas habitables y demas oficinas: primer y segundo patio y fondo; pozo de balde y todo cercado de pared. El que se interese en ella, ocurra á la calle del Parque núm. 245, á cualquier hora del dia hallerá con quien tratar.

s2—3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

EN la calle de Potosí No. 85, se ofrece una persona de oficio carpintero ebanista, el que se ofrece ir á las casas particulares á limpiar, lustrar y barnizar toda clase de muebles y dejarlos como nuevos; como igualmente se encargará de hacer toda clase de obra bianca y de caoba, por el mas bajo precio: las personas que lleguen á necesitarlo, pueden dejar órdenes en dicha casa á cualquier hora del dia.

s2—8p.

Ama de leche.

SE ofrece una jóven, robusta y sana El que se interese puede dirigirse á la calle de la Reconquista frente al No. 308, qu[e] allí darán razon.

s2—4p.

Se vende

LA casa calle de la Recenquista frente al No. 376, tiene 15 varas de frente y 70 de fondo, ocúrrase á la misma casa.

s2—1p. d4

A los caritativos.

EN la calle de Venezuela No. 219 habita una pobre tullida de nacimiento. Se halla en suma necesidad é implora la caridad de las almas compasivas á fin de que se dignen socorrerla.

Se vende

En la calle del Parque Plaza de este nombre No. 306, una casa con dos piezas habitables de teja hermozas, pozo de balde, tiene 18 varas de frente y 75 de fondo, y toda clase de árbol frutal, en la misma casa vive la dueña. Tambien se vende otra casa, en los arrabales de la Ciudad, en terreno de 17 varas de frente y 70 de fondo, sala y aposento, un cuarto sin techo, cocina y pozo de balde, se dará en 8,500 pesos; en la misma casa hay con quien tratar. a9 6p.

Se vende

En la Calle del Parque No. 330.

UNA finca en medio cuarto de tierra fondo completo, con seis piezas con la cocina, un altillo en el zaguan con ventana de vidriera, la sala que ahora se halla ocupada para la venta de pan, tambien tiene su hermosa ventana de reja, el primer patio cercado de pared, pozo de balde, lugar y cuatro higueras de brevas, todo de azotea y nuevo que no necesita sino blanquearse. El que se interese en ella ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar. s2 3p

---

CABALLOS.
INTERESANTE.

LA persona que quiera vender algunos Caballos hasta el núm. de cien, sanos y en buen estado de servicio, puede ocurrir á tratar de precio, á la calle de la Universidad núm. 19. a3—1m.

MUDANZA.

LA Casa de Moss y PURDON se ha trasladado de la calle de Chacabuco núm. 23 á la de la Piedad núm. 115.

Yerba paraguaya de la mas superior,
Azucar refinada en barricas,
Tè perla é imperial,
Idem negro y verde,
Velas de esperma,
Pimienta negra.

a3—15c.

Desmentido.

HABIENDOSE circulado un rumor de que el infrascripto fué tenedor de una suma de dinero ageno, que se le confió en amistad, y que cuando se lo pidió su propio dueño, se lo negó con falsos pretextos; el que subscribo hace saber al comercio y al público en general, que tal rumor es completamente falso, y que pudoer inventado solamente por un vil y estólido impostor, y circulado por algunos hombres que respetan muy poco la probidad.

jl7—3p *Manuel Albornós.*

Se venden.

EN el Partido de la Villa de Lujan, Estancia de Alvarez, distante como 12 leguas de Buenos Aires, unas 100 vacas lecheras, despues de paridas; se venderán en lotes de 5 á 20 al gusto de los compradores y á precios equitativos, desde el 1.° de Agosto hasta el 1.° de Enero. Hay actualmente de 15 á 20 paridas.

a10—3*.

¡Viva la Confederacion Argentina!

EN la botica del antigüo y acreditado profesor de Farmacia, D. Juan Francisco Lafuente, se necesita un jóven de mediana instruccion en dicha ciencia, y buena recomendacion para interesarle en dica casa y trabajar de mancomun con el dueño bajo una formal contrata: calle de las Artes No. 175. jl 12 3p

ATENCION.

AL GRAN BARATILLO.

EN la tienda y mercería nueva calle de Belgrano No. 224 de la Plaza de Monserrat menos de media cuadra para el rio

Zarazas firmes y lindos gustos 14 pesos corte,
Idem mas finas 18 y 25 pesos,
Cocos anchos 40 pesos,
Merinos de algodon bonitos colores, corte 20 pesos,
Bramante muy fino, vara 3 pesos,
Idem superior 4 y medio pesos,
Liensillo bueno 10 reales vara,
Idem idem 22 reales,
Idem tabla 3 pesos con 2 reales,
Idem tablon muy doble 4 pesos,
Bayeta de dos frisas superior 12 pesos vara,
Idem 17 pesos, idem de peyon 25 pesos,
Géneros para ropa de niños, vara 5 y 5 y medio pesos,
Coco rosado superior, pañuelos de seda de mas de vara 15 pesos,
Franela blanca 3 pesos vara,
Grano de oro punzó para chaleco, corte 5 pesos,
Cortes de merino punzó para idem 8 pesos,
Coleta muy fina, pañuelos de poquin para el cuello 20 pesos,
Idem de gasilla preciosos gustos 15 pesos, medias blancas muy finas 5 y medio pesos,
Idem de color 3 pesos, chales de espumilla punzó 50 pesos,
Corbatitas de raso para el cuello 9 pesos,
Pañuelos de algodon de manos 14 reales y 2 pesos, idem de yerbas á cuadros 3 pesos,
Idem blancos con guarda de color 20 reales,
Pañuelos bordados de cinco cuartas 15 pesos,
Camisas de zaraza 10, 12 y 14 pesos,
Calsoncillos de bramante finos 12 pesos,
Idem de lienzo tabla 14 pesos,
Chalecos de merino punzó 18 y 20 pesos, idem de grano de oro 14 pesos,
Hilo carretel de patente 6 reales, tiradores de cintura lisos y bordados,
Cigarreras 2 y 4 pesos, agua alemana superior, hilo de ovillo blancos y de colores,
Jabones de olor 6 reales, idem de almendra 12 reales,
Fleco fino para calsoncillos 12 reales y dos pesos, hilo frances en madejitas.
Gorras de lana para niños 8 pesos, seda torcida y desflocada de colores,
Divisas para chaqueta 12 reales,
Fleco de seda para guarnicion 1 peso vara y otros artículos que se darán muy baratos. a2—6p

---

Libros de Teología.

SE venden las siguientes obras muy baratas, en la Librería No. 89½ calle de Cangallo.

Benedict XIV—Cartas pastorales 3t: Arbiol—Familia regulada 1t: Id. Mística fundamental 1t: Id.—Desengaños místicos 1t: Señeri—Cuaresma 2t: Id.—Exposicion del miserere 1t: Id.—Maná del alma ó ejercicio para todos los dias del año 4t: Id. el Cura instruido 1t: Exhortacion para ayudar á los enfermos 1t: Gregorio Lopez, Tratado del apocalipsis de San Juan 1t: Instruccion á los nuevos predicadores 1t: Fuero de la conciencia 2t: Concilio de Trento 1t: La dulce y santa Muerte 1t: Biblia sagrada 1t: San Francisco de Sales—Práctica del amor de Dios 1t: Larraga—Promptuario de la Teología moral 1t: Officio menor da Nosa Senhora, en Portugues con láminas 1t: Epistolas selectas de San Gerónimo 1t: Discurso sobre la confirmacion de Obispos 1t: Valero—Carta pastoral 1t: Ceremonial romano de la Misa resada 1t: El porqué de la Iglesia 1t: Cóncina—Instruccion de confesores y penitentes 1t: Estragos de la Lujuria 1t: Exhortaciones domésticas, en portugues 1t: Pouget—Catecismo 4t: Las costumbres de los Israelitas 1t: Rúbricas del Misal romano reformado 1t: Vargas—Panoplia sagrada 1t: Manual de sacerdotes 1t: La hermosura sin lunar 1t: Fundamentos de la fé 3t: La Rue—Sermones 5t: Erra—Historia del viejo y nuevo Testamento 8t

EN LATIN.

Arbiol—Manual Sacerdotum 1t: Confessarius Monialium 1t: Biblia Sacra 1t: Catechismus Romanus ad Parochus 1t: Catecismo de San Pio V 1t: Thomas á Kempis 1t: Concordantiæ Bibliorum Vulgatis Editionis 1t: Jacob Tirini—In Universam Sac Script Commentarius 3t: Tourneli—Cursus Theologicus 4t: Gallecuast—Concilii Tridentini 1t: Sanchez—De Preceptis Decalogi 2t: Id—De Matrimonio 1t: Stanihurst—De Crhisto Patiente 1t: Divi Hieronymi 1t: Cassia—Comment in IV Evangelia 2t: Reguli Cleri 1t: Benedictus XIV, de casus concientiæ 1t: Murillo, in juris canonici 2t: Moya, teologia moral 1t: Melchior, Cano opera 2t: Morel, Fasti Novi Orbis, et ordinationum apostolicarum 1t: Annato apparatus ad theolog. 1t: Daniel Concina, theologia moral 6t: Carrasco, dubia precipuá theologiæ 2t: Giftschutz, theologia pastoralis 2t: Cornelio Nepote 1t: Quintus Curtius 1t: Selectas de Ciceron 1t: Virgilius 1t: Horatius 1t: Pontius, jus Canonicum 1 tomo.

EN FRANCES.

Adam Smith, richesse des nations 4t; Defense des recherches philosophiques sur les Americains 1t; Moniteur rural 1t; Histoire des revolutions de Portugal 1t; L'abbé Sevin, lettres sur Constantinople 1t; Fables de la Fontaine 1t; Abregé elementaire de l' histoire d'Angleterre 1t; Parfumeur Imperial 1t; Dictionaire de Medicine par Nysten 1t; Say, Economie politique 2t; Lettres de Junius 2t; Entretiens de Phocion 1t; Tableau de l'esprit humain, ouvrage posthume de Condorcet 1t; Memoires de Madame Roland 2t; Destutt Tracy, Elemens de Ideologie 4 tomos, &a., &a.

☞ En la misma casa se compra toda clase de libros en cualquier idioma y se reciben para vender á comision.

¡Viva la Cdederacion Argentina!
¡Muera salvages unitarios!

Créo Público.

El Voce subscribe hace saber á los capistas en fondos públicos, que la amacion de sus ventas tendrá lugar a el 28 de Setiembre en la oficina establecimiento, de 12 á 1 de la iana.

Al propmpo por acuerdo de la Junta de ninistracion, suplica á todos los pidores de pequeñas fracciones de fos, se dignen concurrir si lo estimconveniente, á venderlas á la ma caja de omortizacion; pues hallase hoy como se hallan los fondos licos á la par de su valor, los pdores reportarán de su venta las atajas consiguientes, y á la vez por dio de ella desembarazarán á la ntaduria del Establecimiento dena multitud de fracciones que lepan sin utilidad digna de atencio Buenos Aires, Setiembre 1.° d847.

a31—12 *Juan Alsina.*

TWO Gtlemen can be furnished with Lodgs, Breakfast and Tea, by inquiriat No. 17 calle de Cuyo.

a31—6p

A s tapiceros.

SE ha ibido una partida de tela de cerda a forro de sofaes, que se vende poayor y vareado; en la calle de la toria No 186.

a17—3p.

---

ngertador.

SE nesita uno que sea bien inteligen, para ingertar por dias ó por mes en una quinta de estos alrededores. Puede ocurrirse á la casanm. 96, calle de Venezuela ddas once á la una.

a3—6p.

¡Viva lConfederacion Argentina!
¡Muen los salvages unitarios!

SE nesita un jóvensito como de 12 á 13 ios de edad, para dependiente den almacen de Zapatos, en la calle c la Reconquista No. 6 altos del S Escalada darán razon.

a17—8p.

Ama de leche

SE ofece una jóven, sana y de bena conducta. Calle de Tucuma frente al No. 332.

Avso acomodado.

UN olchonero tiene el honor de ofrecer al respetable público sus servicis, solamente en casas particulars; las personas que gusten honrarl con su confianza ó preferirlo como hijo del pais. Vive calle de Méjico al lado del núm. 68, en ete ramo trabaja á precios acomodados.

a4—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Saldrá en toda la presente semana con destino á Córdoba, la acreditada tropa de carretas de D. Andres Leper: los Señores que gusten cargar ó ir de pasaje en ella, pueden ocurrir á casa del apoderado que subscribe: igualmente se previene que tiene tropas con todo lo necesario para hacer viaje á cualquier punto de esta campaña, ó conducir frutos á esta.

José M. de Agote é hijos.

Calle de Cuyo No. 110.

a24 6c.

¡Viva la Federacion!

Aviso ventajoso

A las personas que gusten preferir á un hijo del pais, Colchonero, que solo trabaja en casas particulares á precios equitativos, coce alfombras, esteras y compone sofá; le encontrarán en la calle de Potosí núm. 263, ó en la calle de Méjico al lado del núm. 68.

a23—3p

Notice to Passengers.

ALL Passengers indebted to Joseph Sprott are requested to pay the amounts still due to Messrs. John Best and Brothers without delay.

Those parties who will not come forward are informed that their names will be published as defaulters, and other measures taken to their disadvantage.

July 27, 1847.

Casa en venta.

SE ofrece una, situada en la Boca del Riachuelo propia para negocio, construida la mitad de madera, y la otra de material: por los demas pormenores ocúrrase á la calle de la Universidad, almacen número 97.

a26—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA.

LAS obras por que han sido premiadas las alumnas del Colegio de huérfanas de la Merced, estarán en exhibicion al público los dias 28, 29 y 30 del presente Agosto, por la mañana hasta las dos en el mismo Colegio.

a26—3*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

A V I S O.

SE ofrece un hombre con las actitudes que se requieren, para encargarse de un establecimiento de estancia. El que lo necesite puede ocurrir al No 151 calle de la Esmeralda.

a25—3p.

INTERESANTE.

SE vende el almacen que hace cruz con la esquina de Real, en la Plaza Nueva, está bien acreditado y el parage no puede ser mejór. La existencia que tiene actualmente es diminuta para facilitar la venta. El que se interese ocurra al mismo almacen.

a25—6p.

Aviso.

EN la Barberia calle de la Federacion al lado de la Barraca del Sr. Caldevila, hay sanguijuelas de superior calidad que se venden y se aplican á precios equitativos.

Aviso.

SE dá por contrata amedias una quinta á persona que sea inteligente en agricultura y de honrades: quien se considere con dichas actitudes ocurra al escritorio del corredor de número D. Miguel Antonio Saenz. Calle de la Catedral No. 17 y medio al lado del antiguo banco, y hoy casa de moneda.

a16—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuartillas, varas &a.

SE hallan de venta perfectamente hechas y arregladas á los patronos del Depósito de Policía con la mayor proligidad.

Calle de Lima frente al corralon del Señor Belgrano donde señala un castillo y una herrería.

a16 tf*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil, Dr. D. Manuel Mansilla se han de sacar á pública sub-asta bajo las galerias de la casa de Justicia en los dias 9, 10 y 11 del corriente, de dos casas pertenecientes á la testamentaria de D. Francisco Rodriguez situada la una en la calle de la Paz No. 372, compuesto su terreno de 9 varas de frente al Este y 27 de fondo; á mas, en seguida un terreno de 90 varas de frente al mismo viento y su fondo hasta la barranca: la otra donde existe la Bateria Libertad, cuyo terreno se compone de 40 varas de frente al Este y 12 de fondo uvicada entre las calles de la Paz y 25 de Mayo tazadas en 40,161 pesos. La persona que se interese en ellas ocurran al oficio del que firma, donde se podrá informar de sus tazaciones. Buenos Aires, Setiembre 1.° de 1847.

a28—3p *Mogrovejo.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal Dr. D. Tiburcio de la Cárcova, se cita, llama y emplaza, á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes que han quedado por muerte del mudo José Villoldo que fué asesinado en el Partido de Chascomus, para que en el término de sesenta dias contados desde esta fecha, comparezcan ante dicho Sr. Juez, y por la Oficina del que subscribe, á deducir sus derechos que tengan contra dichos bienes. Buenos Aires, Agosto 18 de 1847.

a18—10p. *Silva.*

Aviso.

EN la calle de Cuyo número 27 se necesita una ama de leche, se preferirá una muger blanca, debiendo presentar informaciones de su conducta.

a28 3c

WANTED,

IN the interior of a house occupied by an English family, 2 rooms unfurnished, for a lady. Respectable references will be given and required.

Apply at Calle Belgrano, No. 13.

a24—3p.

Maestro de dibujo.

SE ofrece, una persona, para dar lecciones, ya sea en casas particulares, ya en academias, que puede dar relevantes pruebas de su capacidad—Los que deseen ocuparlo se servirán ocurrir á la calle de Corrientes No. 21.

a25—6*.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE necesita una tropilla de caballos [como de quince cabezas] que sean sanos de lomo, manos y patas; El que quiera venderlos ocurra á la Barraca de la Victoria á cualquier hora del dia.

a3—3c.

Grasa en venta.

SE ofrece una partida de superior calidad, ya sea toda ella ó en pequeños lotes al gusto de los compradores; el que la necesite puede ocurrir á la calle de Suipacha No. 32, por la mañana hasta las 10, y de 3 á 5 de la tarde, en cuyas horas hallarán con quien tratar:—es recientemente elaborada.

a23 3p

¡Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se venden.

En la calle de Cuyo al dar vuelta á la del Uruguay No. 103, plantas de naranjos de semilla de la mejor calidad de cinco y seis para siete años.

a16—3p.

Pellones Mendozinos

DE hilo y de muy superior calidad, se encuentran unos pocos en la calle de Representantes, casa de la modista No. 61, frente á la tienda del Señor Soler.

jl27 3p.

Se alquila,

UNA, dos ó tres piezas independientes en una casa de familia calle del Perú núm. 12.

jl23 tfs

Ama de llaves.

SE necesita, una persona de juicio y que pueda presentar informes de su conducta, para ama de llaves. La persona que se interese puede ocurrir á la calle del Perú No. 202.

a16—6*

Se ha huido

EL SABADO A LA NOCHE.

DE San José de Flores, una muchacha como de 28 años de edad, llamada Juana, llevándose consigo una negrita picadita de viruelas, llamada Rosa. La persona que dé noticias del paradero de una ú otra será gratificada, en la calle de Potosí No. 247.

a10—3p

BARATILLO SIN BANDERA.

En la Recoba Vieja No. 12.

	Pesos.
Paño azul fino y rica calidad prueba de agua........	55
Chalecos de terciopelo bien hechos y de moda de 65 á	70
Pañuelos de reboso de estradela con fleco de seda 75 y........	80
Lienzo ta rica calidad..	3
Pañuelos blancos de manos	2 4
Cortes de casimir rico gustos y de última moda doble ancho............	100
Cortes de casimir frances doble ancho..............	70
Idem alemanes....... 45 y	50
Paño negro muy fino......	90
Fleco de mucho gusto para colgadura 3 y.........	3 4
Paño blanco labrado.......	50
Damasco de lana de gusto.	14
Sombreros negros de última moda franceses.........	90
Toallas de hilo	5
Servilletas de id..........	3
Enaguas de Sra. de punto.	22
Ropones de niño..........	22
Chaquetones de punto hamburgueses.............	30
Pana negra fina..........	11 4
» » » violeta.....	6
Colchas de colores de la India..................	12
Alpaca floreada negra.......	5
Cortes de chalechos de terciopelo de colores finos....	45
» » » de cachimir.	25
» » » seda de colores..............	25
» » » de cachimir y estambre de seda....	18
» » » de grano de oro floreado..........	6
» » » de estambre de lana.............	8
Medias negras de lana y grisas de idem..........	6
» » » rayadas.. 6 y	8
» » crudas de algodon	5
» » cortas de lana blancas..............	4
» » » de algodon..	3
Cantones y pieles de colores	5
Bayeta punzó de dos frisas.	13
Coleta plomo............	2 4
» » negra..... 2 4 y	3
Género para manteles	4
Mezcla para forro.........	2 4
Coco punzó	2 4
Brines de algodon y de hilo	5
Pantalones de casimir y paño piloto..............	50
Idem de paño español.....	45
Pantalones de canton y pieles............... 15 y	20
Camisas de cocos franceses y blancas finas........	20
Calsoncillos de punto de algodon	12
Camisetas de merino lisas y rayadas............15 y	18
Terciopelo labrado........	10
» liso fino..........	50
Cotonias de colores........	4
Cotones finos para chalecos, corte...............	10
Prunela café............	12
Crea puro hilo...........	6
Paños bronce y café......	35
Chaquetones de paño de 50, 60, 90 y	100
» de bayeton........	23
Chaquetas de cantones y brines.........15 20 y	25
» de paño...........	60
Chalecos de cotonía cotones y estambre... ...5 15 y	20
Camisetas franela.........	10
Idem de punto de algodon muy finas...........	15

a11 15s

Se vende.

LA casa calle de Méjico No. 264; la persona que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de Lima No. 7.

a16—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

RIFA

DE valor de **30,000** ps. Con permiso de las autoridades y por el Departamento de Policía, se rifa una Casa quinta, con 6 piezas de azotea, y demas oficinas necesarias, tasada en treinta mil ps., á 10 ps. cada boleto, y se venden—En el Café de Catalanes, en la calle del Restaurador No 152, Café frente à Santo Domingo, calle del Perú No. 2, calle de Tacuarí No. 74, calle del Perú No. 288, calle de la Federacion No. 53, calle de la Reconquista No. 46.

jl 23—15p.

A V I S O

INTERESANTE AL PUBLICO.

EN la calle de Corrientes No. 201 y 203, de la Iglesia de S. Nicolas media cuadra para el rio, se encuentran cajones fúnebres de toda clase y medida, y se componen toda clase de muebles: todo á los precios mas equitativos que en ninguna otra parte.

jl30—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!

CAL viva de la mejor clase de Córdoba, se vende á un moderado precio en la Barraca de la Victoria; puede ocurrirse á cualquiera hora del dia.

jl28 6c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

SE venden unas puertas, unas tablas de pino de Rusia, tirantillos y otras piezas de madera. Para tratar, ocurrase á la calle de Suypacha No. 241, desde las 2 hasta las 5 y media de la tarde.

a9 8c

MUERTE A LOS RATONES.

EN el almacen, esquina de las calles de Perú y Piedad, haciendo cruz con la Botica, se encuentra una composicion que mata infaliblemente á los ratones; el modo de usarlo consiste en untar el veneno en carne cocida. Precio de un tarro 8 pesos.

j30 6p

A V I S O.

SE reciben alquiladas, vacas lecheras, y se compran potros y dos yuntas de bueyes, tambien se arrenda una chacra; en el café de Catalanes darán razon.

a18—6p

Casa en alquiler.

HAY una muy aparente por su localidad para negocio ó para familia, en la calle de Potosí No. 18, con frente al atrio de San Francisco y al edificio del Señor Elorriaga.

Para tratar puede ocurrir al No. 135 de la misma calle.

jl31—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

EN la calle de Salta No. 164, hay una persona de juicio que quiere conchavarse, bien sea para servicio interior de una casa, cuidar algun niño ó cocinar á corta familia.

a10 3c.

Pegged Boots & Shoes

THE undersigned begs leave to inform his customers and the public in general that he still continues to manufacture the above articles of the best materials and by the best workmen in the city: warranted not to rip. All Orders thankfully received and punctually attended to.

M. PARKER.

Calle de la Paz, No 34.

AGENCIA

De España y Ultramar, para negocios mercantiles y judiciales.

LA direccion general, bajo la denominacion descrita, se halla establecida en Madrid: las personas á cuyo cargo está encomendada la espedicion de toda clase de negocios, gozan por su reputacion y relaciones, el mejor crédito: estas circunstancias de suyo ofrecen para los interesados la mas perfecta garantía: la direccion, pues, acepta comisiones mercantiles de géneros y efectos, dándolos desembarcados en cualquiera de los puertos Españoles, al tanto por ciento usual en el comercio; recibe órdenes para la compra y venta de todo artículo de negocio: se encarga de la administracion de toda clase de fincas, sea cual fuere el punto de la Península, en que estuvieren; se ocupa de su venta, y de sus usufructos, así como para la obtencion de herencias, liquidaciones de testamentarias, de negocios mercantiles, pensiones, monte-pios, y por último, con reclamaciones de todas clases.

La direccion tiene establecidos en todos los puntos de la Península sus agentes especiales, para de este modo facilitar la mayor brevedad y presteza posibles en todos los asuntos que se la cometen, siendo de esencial necesidad, vayan premunidos de poderes en forma, instrucciones y demas documentos que fueren conducentes; el todo será encaminado con esmerada diligencia y seguridad. El curso de toda incumbencia será cuidadosamente noticiado por parte de la direccion, para satisfaccion de las personas que se dignaren ocupar los buenos oficios y solícita interposicion de esta Agencia. Buenos Aires calle de Belgrano No. 30.

a18—tfc.

Se vende.

UNA casa situada en esta Ciudad calle del Parque designada su puerta con el No. 207 y queda entre las calles de las Artes y Suipacha, empapelada, con cielo rasos y con todas las oficinas necesarias para una familia corta. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir á la misma calle del Parque No. 226, que encontrán con quien tratar.

a18—3p.

Aviso.

SE vende ó alquila una casa propia para panadería por tener un buen horno, sita en la calle de la Independencia de la Plaza de la Concepcion tres y media cuadra para el campo: á tratar ocúrrase á la calle de Potosí número 120.

a26—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Fuegos Diamantinos.

D. DOMINGO RICARDO, Director de este nuevo Establecimiento tan agradable como sorprendente, tiene el honor de anunciar al respetable público y á sus amigos, que comenzará sus trabajos desde el Domingo 15 del corriente mes de Agosto en la casa calle de la Victoria núm. 59.

El Establecimiento estará abierto desde las 6 de la tarde hasta las 11 de la noche.

Precios de entrada—
Señoras y hombres ..... 3 pesos.
Niños hasta 12 años...... 2 id.

a10—3p

Muebles hamburgueses.

SE venden en la calle de la Federacion No. 217 á precios rebajados.

Sillas con asiento de crin elásticos y de esterilla,
Mesas de comedor con tablas de repuesto de caoba,
Comodas con 4 y 5 cajones,
Sillon grande con bufete y candeleros,
Cujas cameras con coronas,
Idem sencillas de caoba y de fierro charoladas,
Comodas con espejos grandes de tocador,
Lavatorios con planchas de marmol y con todos los utensilios, como bidet &c,
Idem con tapa de caoba,
Roperos con puertas de espejo y con puertas de caoba,
Sofaes grandes y otamanes forrados con crin floreado,
Un secretario de exquisito trabajo,
Banquitos de piano con respaldar y sencillos,
Aparadores de muchisimo gusto,
Comodas con escritorio y estantes para libros,
Banquitos para los pies forrados con tripe,
Armarios para libros,
Espejos de cuerpo entero mitorio.
Idem para sala con marcos de caoba y dorados,
Mesas de escritorio con estantes para libros,
Idem para sofá cuadrilongas y redondas,
Armaritos para papeles de música,
Mesitas de costura,
Cunas á la francesa ovaladas,
Pianos de caoba y de jacarandá de construccion garantida y de hermosas voces,
Mesitas para señoras,
Escritorios portátiles de caoba, jacarandá y nogal,
Transparentes pintados para ventanas,
Arañas de bronce doradas para 6 y 8 luces,
Mecheros de bronce dorados para 3 luces.

a19—tfs

Aviso al público.

SE ofrece un pedador de parras y arboles, inteligente para dicho oficio, á precio acomodado, encontrarás con quien tratar en la calle de Suipacha No. 11, á espalda de San Miguel.

a21 3p

CASA EN VENTA

MUY BIEN SITUADA.

POR estar en la calle de la Piedad núm. 13, es aparente para comercio, ó qualquier otro negocio: tiene algibe, su edificio es sólido en albañilería, y en maderas superiores, y solo dista una cuadra de la Plaza, y otra de la Merced. Para tratar ocurrase á la calle de Maypú núm. 34.

a20—3*

A los Confiteros.

RECORTES de papel, propio para envolver caramelos, se vende por arrobas en esta imprenta.

a9—tf

¡Viva la Confederacion Argentina!

SE vende la quinta en el hueco de laguna, con cinco abitaciones de material y techos de paja mirando al Norte, cuarto y medio de tierra que hace esquina y pozo de valde; en la misma casa hay con quien tratar.

a20—2p.

Veneno para las ratas.

A ocho pesos el tarro, se vende en el almacen esquina de las calles de Catedral y Cuyo, del Café de Catalanes una cuadra para el Retiro á la izquierda.

a19—2p.

Se ofrece.

UN sugeto para diligencias de Aduana, Tribunales y Policía. Ocúrrase á la Escribanía de Vila á toda hora del dia.

a26—6*

Aviso.

EN la calle de la Piedad No. 430, hay de venta un par de estribos de plata, un pellon de hilo con sobre-puesto bordado y sobrecincha, en un precio acomodado.

a10 5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

DON Octavio Gonzalez y D. Martin José Beruti, han sido examinados y aprobados por unanimidad de votos en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, en las que se les ha conferido el título de profesores. Buenos Aires, Agosto 21 de 1848.

Perez.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso judicial.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mancilla, se hace saber á todos los que se crean con derecho al Patronato de una capellania lega de capital de mil pesos plata, fundada por D. Juan Antonio de Otalora, que si en el término de 15 dias no comparecen á deducir sus derechos por la oficina del que subscribe, y con los respectivos documentos que lo acrediten, el referido Sr. Juez pondrán en posesion de D. Felipe Otalora [hijo] que como único descendiente llamado, la solicita.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1847.

a23—6p *Agrelo.*

Casa en venta.

SE vende una nueva, con tres piezas habitables de azotea, dos ventanas de reja á la calle, cocina y lugar en la calle de Córdoba, del puente de Ruiz dos y media cuadras para el campo sobre la derecha. En la misma vive su dueña.

a24—3p.

EDITOR RESPONSABLE:
SANTIAGO KIERNAN—